



ACUERDO N°077

**POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE
CÓRDOBA Y SE HACEN APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA PRESUPUESTAL 2026 RECURSOS
NACIÓN**

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo N°270 de 2017, Estatuto General de la Universidad de Córdoba, en el artículo 21 define las funciones del Consejo Superior y en su numeral 4 consagra:

"4) aprobar, modificar y adicionar el presupuesto de la Institución en la vigencia fiscal respectiva y aprobar las vigencias futuras".

Que el Acuerdo N°143 de diciembre de 2019, Estatuto Financiero y Presupuestal, en su artículo 32 señala los casos en los cuales es procedente hacer adiciones y aumentos de apropiaciones en el presupuesto de ingresos y gastos, estableciendo literalmente lo siguiente:

"ARTICULO 32: ADICIONES Y AUMENTOS DE APROPIACIONES: Cuando durante la ejecución del presupuesto de la Universidad se obtuvieren nuevas rentas o se hubieren superado las rentas aforadas que permitan aumentar el monto de las apropiaciones, el Consejo Superior puede autorizar la apertura de créditos adicionales con fundamento en los certificados de disponibilidad de los recursos respectivos".

Que mediante el Acuerdo N°148 de 2025, se expidió el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad de Córdoba, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026.

Que mediante Resolución N°009907 del 10 de abril de 2026, emanada de Ministerio de Educación Nacional a la Universidad de Córdoba le fueron asignados la suma de mil setecientos veintitrés millones setecientos cincuenta y dos mil trescientos veinticuatro pesos m/cte (\$1.723.752.324), por concepto de Mejoramiento de las Condiciones de Bienestar (PFB), correspondiente a funcionamiento Ley 30 de 1992 artículo 86.

Que mediante radicado N°2026-EE-267191 el Ministerio de Educación Nacional emite concepto técnico favorable al Plan de Fomento de Bienestar (PFB).

Que el Plan de Fomento de Bienestar (PFB) 2026, formulado contempla Tres (3) proyectos orientados al fortalecimiento de las condiciones de bienestar de la comunidad universitaria.



ACUERDO N°077

**POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE
CÓRDOBA Y SE HACEN APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA PRESUPUESTAL 2026 RECURSOS
NACIÓN**

Que a continuación se detallan los (3) tres proyectos a financiar con recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional para el Plan de Fomento de Bienestar (PFB) 2026:

Nº	PROYECTO	LINEA DE BIENESTAR	VALOR	PARTICIPACION
1	Dotación de mobiliario para el fortalecimiento de los espacios de atención de Bienestar Universitario	Bienestar Inclusivo	\$882,752,324	51.21%
2	Adecuación eléctrica, tecnológica y red de voz y datos para el fortalecimiento de los espacios de atención de Bienestar Universitario.	Bienestar Inclusivo (ajustado al límite del 20% para infraestructura)	\$344,243,523	19.97%
3	Adquisición e instalación de sistemas de video proyección para distintos auditorios culturales de la Universidad de Córdoba.	Bienestar Académico	\$496,756,477	28.82%
TOTAL			\$1,723,752,324	100%

Que mediante Acuerdo N°071 del 28 de julio de 2026, el Consejo Superior de la Universidad de Córdoba aprobó los proyectos anteriormente mencionados para el Plan de Fomento al Bienestar Institucional de la Universidad de Córdoba para la vigencia 2026.

Que el presupuesto de la vigencia 2026, a la fecha tiene un aforo por la suma de quinientos cuarenta y ocho mil setenta y un millones cuatrocientos sesenta y dos mil ochocientos setenta y nueve pesos con siete centavos m/cte (\$548.071.462.879,07).

Que la Dirección de Asuntos Financieros y la Oficina de Asuntos Jurídicos, mediante oficios de fecha 12 y 13 de agosto de 2026, emitieron conceptos de viabilidad financiera y jurídica, respectivamente, a la adición previamente referenciada.

Que el Consejo Superior en sesión de fecha 14 de agosto de 2026, decidió acoger esta solicitud de adición presupuestal.

Que, en mérito a lo antes expuesto, se

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Adiciónese al presupuesto de ingresos de la Universidad de Córdoba para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2026, la suma de mil setecientos veintitrés millones setecientos cincuenta y dos mil trescientos veinticuatro pesos m/cte (\$1.723.752.324), según el siguiente detalle:



ACUERDO N°077

POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA Y SE HACEN APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA PRESUPUESTAL 2026 RECURSOS NACIÓN

NUMERAL	RUBRO	VALOR
31	Ingresos	\$1.723.752.324
31.10.1	Ingresos Nación	\$1.723.752.324
31.10.1.1	Ingresos Corrientes Nación	\$1.723.752.324
31.10.1.1.02	Ingresos no tributarios nación	\$1.723.752.324
31.10.1.1.02.06	Transferencias corrientes nación	\$1.723.752.324
31.10.1.1.02.06.006	Transferencias de Otras Entidades del Gobierno General	\$1.723.752.324
31.10.1.1.02.06.006.01	Aportes Nación	\$1.723.752.324
31.10.1.1.02.06.006.01.01	Ley 30 art 86 funcionamiento	\$1.723.752.324

ARTÍCULO SEGUNDO. Fíjese el presupuesto de ingresos de la Universidad de Córdoba para la vigencia 2026, en la suma de quinientos cuarenta y nueve mil setecientos noventa y cinco millones doscientos quince mil doscientos tres pesos con siete centavos m/cte (\$549.795.215.203,07).

ARTÍCULO TERCERO. Adiciónese al presupuesto de gastos de la Universidad de Córdoba para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2026, la suma de mil setecientos veintitrés millones setecientos cincuenta y dos mil trescientos veinticuatro pesos m/cte (\$1.723.752.324), según el siguiente detalle:

NUMERAL	RUBRO	VALOR
32.27.10.2.3	Inversión	\$1,723,752,324
32.27.10.2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$1,723,752,324
32.27.10.2.3.2.01	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$1,379,508,801
32.27.10.2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	\$1,379,508,801
32.27.10.2.3.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$496,756,477
32.27.10.2.3.2.01.01.003.01	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	\$496,756,477
32.27.10.2.3.2.01.01.003.01.06	OTRAS MAQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS	\$496,756,477
32.27.10.2.3.2.01.01.004	ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPOS	\$882,752,324
32.27.10.2.3.2.01.01.004.01	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGUEDADES	\$882,752,324
32.27.10.2.3.2.01.01.004.01.01	MUEBLES	\$882,752,324
32.27.10.2.3.2.01.01.004.01.01.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina	\$882,752,324
32.27.10.2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$344,243,523
32.27.10.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$344,243,523



ACUERDO N°077

POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA Y SE HACEN APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA PRESUPUESTAL 2026 RECURSOS NACIÓN

32.27.10.2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$344,243,523
32.27.10.2.3.2.02.02.008.04	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	\$344,243,523

ARTÍCULO CUARTO. Fijese el presupuesto de gastos de la Universidad de Córdoba para la vigencia 2026, en la suma de quinientos cuarenta y nueve mil setecientos noventa y cinco millones doscientos quince mil doscientos tres pesos con siete centavos m/cte (\$549.795.215.203,07).

ARTÍCULO QUINTO. Comuníquese el presente Acuerdo a la Subdirección de Presupuesto para adelantar el proceso respectivo.

ARTÍCULO SEXTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, el día 14 del mes de agosto de 2026.


LILIANA COGOLLO FERRARO
Presidente


ADRIANA ISABEL LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

Anexos: Resolución N° 009907 del 10 de abril 2026 Emanada por el Ministerio de Educación Nacional.

Acuerdo N° 071 del 28 de julio de 2026.

Emisión de Concepto técnico favorable – Plan de Fomento al Bienestar (PFB) 2026.

Proyectó: Silvia Ballesteros García, subdirectora de Presupuesto. (E).

Revisó: Andrés Mendoza Vergara, Director Financiero.

Revisó: Luis Díaz Vargas, Vicerrector Administrativo y Financiero (E).